

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Estudios de Género y Políticas de Igualdad por la
Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 10

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Francisco Javier Oliver Villarroya

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Este criterio se sigue cumpliendo. El Informe de seguimiento no realizó ninguna observación ni recomendación, por lo que la situación es correcta.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se mantienen, no obstante, algunas recomendaciones y sugerencias (opcionales), ya recogidas en el informe de seguimiento, que no han sido abordadas expresamente en el Informe de la Universidad:

- 1. Intentar potenciar las cotutelas y los doctorados con mención internacional aprovechando que en el programa de doctorado colaboran numerosas profesoras de universidades extranjeras.*
- 2. Evidenciar la codirección de tesis doctorales por profesorado de universidades españolas y extranjeras.*
- 3. Evidenciar la participación de profesorado extranjero en las actividades del doctorado como se indicaba en la memoria verificada.*

Además, se incluyen como recomendaciones nuevas las siguientes:

- 1. Conveniencia de ofrecer datos sobre las tesis en vía de elaboración así como de las estancias de investigación realizadas en su desarrollo.*
- 2. Interés en identificar en la web del Programa de Doctorado las personas responsables de las líneas de investigación.*
- 3. En el caso de tesis con mención internacional (una de las dos defendidas) sería oportuno recoger datos de las estancias en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación extranjeros, con indicación de la duración de la estancia y el centro de destino.*

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Las recomendaciones de obligado cumplimiento incluidas en el informe de seguimiento se han contemplado:

- 1. La información pública disponible sobre el programa formativo y su aplicación es adecuada y está actualizada, aunque podría mejorarse todavía más. Igualmente, sería recomendable coordinar la información disponible en las diferentes pestañas. Por ejemplo, en relación con la movilidad se recoge en una pestaña (con reenvío a otra web) pero luego en la pestaña Tesis Doctorales (<https://www.uv.es/uvweb/doctorado-estudios-genero-politicas-igualdad/es/programa-doctorado/tesis-doctoral/directore>) no se recoge nada sobre la misma.*

2. Se han publicado en la página web los informes de seguimiento interno del programa de doctorado.
3. Se ha incorporado en la página web el enlace directo al programa de doctorado en el RUCT.
4. También se ha publicado información de los responsables del SGIC dentro del programa de doctorado.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

1. A pesar de haberse anunciado en el Informe de Renovación de la Universidad (pág. 4) no se ha publicado la guía completa del programa de doctorado en pdf, que se acordó preparar durante el curso 2018/2019.
2. Sería conveniente seguir mejorando la gestión de la información en la web, para facilitar la consulta al alumnado.
3. Se recomienda facilitar en la web toda la información específica sobre las peculiaridades del Programa de Doctorado en Estudios de Género (evitando remisiones a otras web genéricas o a la memoria) en aspectos como la movilidad o las actividades específicas (no existe información en la web).

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El Programa ha atendido a la mayoría de las recomendaciones obligatorias y opcionales contenidas en el Informe de seguimiento:

1. Existen evidencias acerca de la implementación del Sistema, con remisión a la Unidad de Calidad, organismo de la Universidad responsable del mismo.
2. En dicha web se advierte, igualmente, sobre la existencia de un proceso de revisión del Sistema.
3. Se han desarrollado las encuestas necesarias para conocer la satisfacción de todos los grupos de interés.
4. Se ha explicado adecuadamente la relación en la implementación del Sistema de la dirección de la Escuela de Doctorado con la Comisión Académica; y las funciones de la Comisión de Calidad del programa en relación con el seguimiento y la acreditación.
5. Se ha explicado cómo en el SGIC se permite la interacción con los procesos transversales de la universidad, como el de la información académica de los estudiantes.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

1. Continuar con la implementación de procedimientos del SGIC del Programa de Doctorado y reforzar las evidencias de la misma.
2. Fortalecer la realización de encuestas para conocer la satisfacción de todos los grupos de interés (el número de las que se han presentado es escaso), ampliando en su caso a otros miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad civil.
3. En la web del Programa de Doctorado en Estudios de Género, en el apartado Calidad, sería

recomendable una remisión a la web de la Unidad de Calidad.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se mantienen las observaciones recogidas en el Informe de Seguimiento:

1. *El personal docente tiene experiencia investigadora y posee un número muy significativo de sexenios. Su carácter interdisciplinar está más que constatado y contribuye a reforzar la calidad del Programa de Doctorado.*

2. *Existe una amplia implicación del profesorado y una amplia satisfacción del personal docente y del alumnado.*

No obstante, se mantienen algunas advertencias, ya recogidas en el Informe de Seguimiento:

1. *No se detalla el personal académico incorporado al programa después de verificar la memoria (nombre, adscripción, actividad investigadora,...).*

2. *No se encuentran actualizados todos los currícula del personal académico, pues a pesar de remitirse a las webs del profesorado, algunas no contienen información y otras están desactualizadas.*

En cualquier caso, se cuenta con indicadores suficientes acerca de la calidad del profesorado y de su reconocida trayectoria profesional e investigadora.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

1. *Incorporar en la web del Programa la información sobre el profesorado (destacando los méritos relacionados con dicho Programa), evitando remisiones a webs individuales.*

2. *Si bien la Universidad tiene establecidos mecanismos de reducción docente por defensa de tesis doctorales, sería recomendable evaluar la satisfacción del profesorado en relación con los mismos puesto que en las encuestas es uno de los ítems con peores resultados (3,56).*

3. *Quizás sería recomendable añadir, como información del profesorado, el título de las tesis en vías de elaboración.*

4. *Resulta adecuada la incorporación de una profesora extranjera. Sin embargo, convendría reforzar la participación de personas expertas internacionales.*

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa de doctorado cuenta con recursos materiales más que suficientes y el respaldo del Institut Universitari d'Estudis de la Dona, instituto de investigación interdisciplinar de reconocido prestigio, refuerza la calidad del Programa, además de ser valorado muy positivamente por el personal

académico y estudiantes.

El Programa cuenta con vías de financiación para respaldar la formación del alumnado. No obstante, se recomienda incrementar dicha financiación, especialmente para la asistencia y presentación de comunicaciones a Congresos.

El sistema articulado para la orientación profesional es muy completo.

La orientación académica sigue siendo muy valorada por el alumnado si bien el requisito, contemplado en la Memoria del Programa (pág. 15 y sig.), de cumplimentar cuatro actividades formativas transversales (Redacción de artículos científicos; Habilidades de expresión y argumentación oral; Citas e impacto; y Refworks 2.0) no resulta del todo valorada positivamente por el profesorado ni por el alumnado por lo que sería conveniente su revisión.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se mantiene la recomendación o sugerencia del Informe de seguimiento relativa a la conveniencia de explorar fórmulas para lograr financiación externa destinada a estudiantes del programa de doctorado que deseen realizar estancias en otros centros de investigación o participar en congresos y reuniones científicas.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La valoración de este apartado es positiva. Las tesis defendidas y el número de las que están en vías de elaboración son una muestra de la calidad del Programa de Doctorado y de la implicación del profesorado, del alumnado y de todos los grupos de interés.

En relación con la valoración de las actividades formativas contenidas en la memoria, son adecuadas de forma genérica, pero sería oportuno incluir en los informes las actividades concretas realizadas para poder valorarlas adecuadamente.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

1. Se mantiene la recomendación, ya recogida en el Informe de seguimiento, de incrementar el número de tesis doctorales defendidas. Si bien es cierto que las razones ofrecidas por la Universidad, en su Informe, son plenamente razonables y comprensibles, no menos cierto es que el número de total matriculaciones actualmente es de 42, habiendo crecido desde el curso 2013/2014. Dicho incremento debería reflejarse, de alguna manera, en el número de tesis leídas.

2. Ofrecer información relativa a otros resultados derivados o relacionados con las tesis doctorales y con el Programa de Doctorado (publicaciones, estancias internacionales, actividades organizadas en el marco del Programa, etc.).

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Detallar la actividades formativas concretas que se realizan dentro del programa de doctorado.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Se han implementado diferentes encuestas para estudiantes, profesorado y PAS. Los indicadores siguen resultando adecuados al perfil de estudiante y su evolución es coherente con lo previsto en la memoria del programa.

Sin embargo, el número de encuestas es muy reducido (6 alumnado; 7 PAS y 10 PDI) por lo que con dicha muestra los resultados obtenidos no resultan del todo fiables.

No es posible constatar que los resultados de los procedimientos del SGIC estén permitiendo introducir mejoras en el Programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se mantiene la recomendación del Informe de seguimiento relativa a la necesidad de revisar que los procedimientos del SGIC permitan realmente la mejora de todos los resultados de satisfacción.

Se añade, como nueva recomendación, que se incremente el número de encuestas, fomentando la participación del profesorado, del PAS, del alumnado, así como de otros grupos de interés.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

- 1. Añadir como grupos de interés a otros colectivos de las sociedad civil (por ejemplo instituciones y organismos que participen en la inserción laboral del alumnado).*
- 2. Detallar el perfil de los empleadores.*